



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001919-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuantía de las condenas impuestas por el Tribunal Superior de Justicia en concepto de indemnización al personal facultativo, jubilado forzosamente, durante los años 2013 a 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001890 a PE/001950.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La política de personal está siendo causa frecuente de sentencias adversas, que afectan a las oposiciones, a la carrera profesional y a las jubilaciones. En muchas de ellas no se cuestionan los argumentos de "fondo" sino aspectos colaterales que podrían haber sido subsanados previamente.

Así por ejemplo en el tema de la no prolongación de la actividad del personal facultativo más allá de los 65 años, parece que una de las causas de la pérdida de los litigios tiene que ver con la inexistencia de una orden que regule la desconcentración de competencias en esta materia en el Gerente de SACYL, y, posteriormente la correspondiente delegación en los Gerentes de Área o del nivel correspondiente (A. Primaria o Especializada). Hasta el momento, las sentencias son del Tribunal Superior de Justicia, recurridas ante el Tribunal Supremo, pero el texto de la sentencia ya fija cuantías que, en caso de ser condenatorias, se incrementarán en los respectivos intereses. Por todo ello:



PREGUNTA

¿Qué cuantía han supuesto las condenas impuestas por el Tribunal Superior de Justicia en concepto de indemnización al personal facultativo, jubilado forzosamente, durante los años 2013 a 2015?

En León, a 8 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez